

SELO QUARTO VEINTE
MIL RAYES AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y DOS.

Gobernador de las Indias, Valo las niimas de
gacines de las Indias, mirando por el mal
Veneficio aumento de las Indias, y Veneficio Co
mun; Haviendo Vuido ante el Excmo. Sr. D.
Pedro de la Torre Dozaro, Alcaide Mayor
de la Villa de la Plata de la Real Audiencia de Lima
Conforme a lo que en el Sr. D. D. de la Torre Dozaro
ofrecio administracion de las Indias arreglada a
la Ordenanza procurando de la mal. aumento
y Veneficio Comun, particular;

En niimas de la Villa de la Plata Conforme
dad Nombre por sus Comjantes para que to
men la guerra a D. Juan de Soriao Carrasco, de
la Administracion de la Villa de la Plata en cargo de su pro
prio año de los Señores, a D. Pedro Diaz de Soriao
D. Joseph Ortega Orellana Regidores de la Villa de
la Plata, y que se lea el Sr. D. Juan de Soriao, en
forma

Con lo que se acabo en el Excmo. Sr. D. Juan de Soriao, y lo formal
con el Sr. Alcaide Mayor, y Caballeros Regidores, Al
caide Mayor, y Alcaide electo, de quien se lea el Sr. D. Juan de Soriao

En niimas de la Villa de la Plata
D. Juan de Soriao
D. Pedro de la Torre Dozaro
D. Juan Ortega
D. Juan de Soriao
D. Juan de Soriao